

CONCURSO

Amazon Prime Day Café1820

**REGLAS DE PARTICIPACIÓN**

Las siguientes son las Reglas que regirán el Concurso Amazon Prime Day Café 1820 (en adelante el “Concurso”). En adelante, “Café 1820”, “nosotros” y “nuestro” hacen referencia a la entidad organizadora; “usted” hace referencia a un participante del Concurso. Al participar en este Concurso Usted declara conocer y aceptar las reglas, así como las decisiones que adopte Café 1820 sobre cualquier cuestión no prevista en ellas. En caso de conflicto, nuestra decisión será definitiva en todos los aspectos para todos los participantes. Adicionalmente, Usted acepta cumplir con los términos y condiciones de cualquier página online de Café 1820 o de terceros en la cual se encuentre alojada esta Concurso.

Por el solo hecho de participar en este concurso, los participantes aceptan este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, los participantes aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado al concurso.

El presente reglamento, se pondrá a disposición de los participantes en la página oficial Facebook de Café 1820 (https://www.facebook.com/Cafe1820?mibextid=dGKdO6). El otorgamiento del premio al primer lugar estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento. El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

**Organizador:** La empresa Café 1820 con cédula de persona jurídica (3-101-173639) es la organizadora del concurso.

**Operador:** El operador del concurso será Shift Porter Novellli con la razón social CENTROAMERICA PN ASESORES, S.A. con cédula de persona jurídica 3-101-054182 (en adelante “Operador”) quien gestionará, administrará, moderará el contenido, y entregará el premio a nombre de Café 1820. Las dudas u observaciones podrán dirigirse a Shift Porter Novelli al correo (vruiz@shiftpn.co.cr)

La participación en el Concurso es libre y gratuita. La inscripción en el Concurso no implica obligación de compra.

**Para los fines de este Concurso, Territorio designa:** Costa Rica. Este concurso será válido y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica bajo las normas y leyes de este país.

1. **PERIODO DE VIGENCIA:** El Concurso será válido desde las 12:00 a.m. del 14 de febrero del año 2024 (“Fecha de Comienzo”) hasta las 2:00 p.m. del 16 de febrero del año 2024. (“Fecha Límite para Participar) (en adelante, el “Período de Vigencia”).

A continuación, se detallan los plazos en los cuales se llevará a cabo el concurso:

**-FECHA DE COMIENZO:** el Concurso iniciará el del 16 al 17 de julio del año 2024 con el anuncio oficial por el Instagram oficial de Café 1820 al realizar la publicación del Concurso en formato de historia.

**-FECHA LÍMITE PARA PARTICIPAR:** la fecha límite para participar en el Concurso será hasta las 11:59 p.m. del 17 de julio del año 2024.

**-FECHA DE VOTACIÓN:** No hay votación

**-FECHA DE ANUNCIO DE GANADOR**: No hay ganador, cualquier persona puede utilizar la promoción de Amazon Prime Day, mientras utilice Amazon USA y adquiera un producto del cátalogo de Café 1820

**-FECHA LÍMITE PARA RETIRAR EL PREMIO:** Amazon es quien se encarga de entregar el premio, por lo que esto queda sujeto a las demandas de envíos y altos consumos en los canales que puedan retrasar dicha entrega.

**2. ELEGIBILIDAD:** El concurso Amazon Prime Day Café 1820 estará dirigido a los costarricenses o residentes legales en Estados Unidos mayores de 18 años al momento de la inscripción en el concurso. Podrán ser considerados participantes todas las personas físicas que cumplan con los siguientes requisitos:

**Podrán participar en el concurso:**

* 1. Personas mayores de 18 años que cuenten con una cuenta en Amazon USA.

**No podrán participar en el Concurso:**

* 1. Empleados, ejecutivos y funcionarios de Café 1820 o empresas hermanas pertenecientes a Grupo Numar, Grupo Garnier o BPO, así como sus familiares en primer grado de consanguinidad.
  2. Empleados, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad, y demás proveedores involucrados en este concurso.
  3. Funcionarios de cualquiera de las empresas copatrocinadoras de este concurso que en razón de su cargo puedan de alguna forma influir en el desarrollo de la promoción o la asignación de los premios.

Para que un participante se tenga como válido, es necesario que cumpla los requisitos indicados anteriormente.

Café 1820 se reserva el derecho de verificar en cualquier momento que cada uno de los participantes cumpla con las condiciones de elegibilidad que a su juicio sean necesarias para participar en este Concurso. La participación en el Concurso es libre y gratuita.

# **DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO:** El concurso Amazon Prime Day Café 1820, es una iniciativa creativa y dinámica organizada por Café 1820, diseñada para involucrar a la comunidad de Amazon en Estados Unidos, en el arte del diseño y la personalización, para celebrar la cultura del café. Este concurso ofrece a los participantes la oportunidad de utilizar su imaginación y creatividad para diseñar su versión del Amazon Prime Day Café 1820, utilizando para ello los recursos visuales que se pone a disposición en Google Ads y Tap Tap.

1. **LEGISLACIÓN:** Las presentes Reglas se interpretarán exclusivamente de conformidad con las leyes del Territorio. Si el Territorio incluye más de un país, entonces las Reglas se interpretarán de conformidad con las leyes del país de residencia del participante. Nada de lo dispuesto en el presente documento le privará de términos más favorables conforme a la legislación aplicable. Cualquier controversia entre usted y nosotros que no pueda ser resuelta de común acuerdo será sometida a los tribunales con competencia en la materia en el Territorio o en el país de residencia del participante en caso de que el Territorio incluya más de un país.

1. **MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN:** Nos reservamos el derecho a modificar las presentes Reglas en cualquier momento. Así mismo, podremos suspender o cancelar, total o parcialmente el Concurso sin que ello implique el pago de suma alguna a usted o a terceros en caso de fraude que desvirtúe el objetivo del Concurso o cuando circunstancias imprevistas que constituyan caso fortuito, fuerza mayor o similar así lo justifiquen. La modificación de las Reglas o la decisión de suspender o cancelar el Concurso será comunicada por los mismos medios empleados para hacer conocer el Concurso. Si usted intenta poner en peligro la integridad o el funcionamiento legítimo de este Concurso pirateando, hacienda trampa o realizando actividades fraudulentas, le solicitaremos una indemnización por las pérdidas en las que incurramos como resultado de sus actos en la medida en que la ley lo permita. Además, le prohibiremos participar en futuras actividades similares que realicemos, de modo que juegue limpio.

1. **RESPONSABILIDAD**: No garantizamos la actuación de terceros ni nos hacemos responsables de los actos o incumplimientos de terceros. Al inscribirse en el Concurso usted libera a Café 1820 y a sus respectivas compañías controlantes, subsidiarias, entidades afiliadas, licenciatarios, agentes locales de publicidad corporativa, agencias de publicidad y promociones, consultores, agentes y a todos los funcionarios, ejecutivos, socios, directores, empleados, agentes o representantes de dichas compañías (las "Partes Liberadas") de cualquier daño, lesión, pérdida y/o gasto que resulten total o parcialmente de su participación en el Concurso. Lo anterior se aplicará en caso de que Café 1820 no reciba su información o que ésta se pierda por interrupciones o incapacidades de la red, servidor, fallas en las transmisiones o fallas técnicas, sean ellas provenientes de un error de tipo humano, mecánico o electrónico. Nada de lo dispuesto en esta cláusula limitará la responsabilidad de Café 1820 con respecto al fallecimiento o lesión corporal que surja de su propia negligencia o como consecuencia de un fraude. Lo dispuesto en esta Sección se aplicará en la medida en que esté permitido por la legislación aplicable. Usted declara que mantendrá indemne y libre de todo daño a Café 1820 por el incumplimiento de cualquier declaración u obligación establecida en el presente documento.

1. **DATOS PERSONALES:** CAFÉ 1820 en calidad de Organizador y SHIFT PORTER NOVELLI, en calidad de Operador del Concurso, se comprometen a que los datos personales recibidos producto de esta promoción serán utilizados única y exclusivamente para los fines del presente Reglamento y, por lo tanto, se abstendrá de utilizar dichos datos para su propio beneficio y/o los de algún tercero.

Asimismo, CAFÉ 1820 en calidad de Organizador y SHIFT PORTER NOVELLI, en calidad de Operador del Concurso, se comprometen a:

* 1. Cumplir con la legislación aplicable en materia de protección de datos, de conformidad con la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales, Ley N.º 8968.
  2. No procesar ningún tipo de dato personal de forma diferente a los fines de la Promoción.
  3. Tomar todas las medidas razonables para garantizar que cualquier empleado, agente o contratista de cualquier equipo o procesador contratado que pueda tener acceso a los datos personales de la empresa, asegurando en cada caso que el acceso esté estrictamente limitado a las personas involucradas.
  4. Asegurar que sus empleados guarden la confidencialidad como parte de sus obligaciones laborales.

1. **DERECHOS DE IMAGEN:** Una vez que los participantes están de acuerdo y eligen participar en esta competencia cederán el derecho de compartir imágenes o videos de sus creaciones como parte de los materiales promocionales de la campaña, ya sea en medios tradicionales, así como en redes sociales, sitios web y otros. Asimismo, otorgan su autorización para el uso de su nombre, imagen, voz y demás componentes de la imagen e identidad de una persona natural, para publicar en medios tradicionales, sitios web y redes sociales, entre otros. Esta autorización no implica ningún tipo de compensación económica o en especie.